

96

N. 0.175.626



Registrada  
n. 295

Señor Presidente e Individuos del M. C. y Ayuntamiento de esta Ciudad.

Baldomero Capilla de Pablo, de estado casado, propietario, e Industrial y de esta vecindad segun cedula personal que acompaño, a V. S. J. atentamente expone: que como dueño que es del edificio titulado teatro antiguo, sito al Barrio de San Juan extramuros de esta Ciudad, tiene proyectado construir en el una tahona y horno de pan cocer en dicho edificio y en su virtud

Suplica a V. S. J. se dignen conceder al recurrente la correspondiente licencia para edificar en el local es preciso, la dicha tahona y horno no acompañando plano de ninguna obra por no tener necesidad de tocar alas fachadas de la via

publica man que para su ocurrencia  
provincia que se declara a las causas de 1872  
empresario que Dios me as

Plasencia 7 de Mayo de 1896

Baldomero Capellan

Acuerdo. Dada cuenta de esta instancia  
en sesión ordinaria del día de hoy  
por el Ayuntamiento acordó por unanimidad con-  
ceder la licencia que se solicita mediante  
el remiso el sitio prefijado las condiciones  
necesarias para la instalación del Ho-  
tel de recreo que se pide.

Falfo el acuerdo tomado por la  
corporación de que yo el Sr. certifico =

Plasencia día 11 de Mayo de 1896  
velosamente servida y sus.

Yo,

El Alcalde

Juan G. de la Cruz

y Clarip

Consigne Sr. Clarip

Sr.

Aligencias. Consta M del Acta de la sesión  
al momento de usarse con los  
la licencia solicitada.

Plasencia 12 de Mayo 1896.

Consigne Sr. Clarip

Sr.

